



El **Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (MRECIC)** y la **Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS)** invitan a las organizaciones de la sociedad civil y a la sociedad en general, a proponer candidatos y candidatas para ser postulados por el Gobierno de la República Argentina como experto o experta en el Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con base en los requisitos y el procedimiento de selección que se especifican a continuación.

I. Antecedentes.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo¹ fueron ratificados por la Argentina en septiembre de 2008.

De conformidad con el artículo 34 de la Convención, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es el mecanismo encargado de monitorear ambos instrumentos internacionales. Dicho Comité está integrado por 12 Expertos, quienes actúan a título personal y deben ser personas de gran integridad moral y reconocida competencia y experiencia en los temas a que se refiere la Convención.

Los miembros del Comité son elegidos para un término de cuatro años, con posibilidad de reelección, por los Estados Partes de la Convención, los que se reúnen a tales efectos en Conferencia de Estados Partes.

Conforme establece la Convención, los miembros del Comité son electos por voto secreto de una lista de expertos nominados por los Estados Partes. Las personas elegidas para el Comité deben ser aquellas que obtengan el mayor

¹ La Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad puede consultarse en la siguiente dirección de internet:

<http://www.ohchr.org/SP/HRBodies/CRPD/Documents/disabilities-convention.htm> y su

Protocolo Facultativo en

<http://www.ohchr.org/SP/HRBodies/CRPD/Documents/OptionalProtocol.htm>

número de votos y una mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados Parte presentes y votantes.

Las próximas elecciones se llevarán a cabo en 2010 en la Tercera Conferencia de Estados Partes, la que en principio se efectuará en el mes de septiembre.

Por la importancia que la labor del Comité tendrá para la aplicación de la Convención y el papel que el país tuvo durante su elaboración, el Gobierno argentino estima pertinente la presentación de la candidatura de un experto o de una experta de la Argentina en las elecciones que se efectuarán en 2010.

II. Características de la función.

□ Los Expertos (as) desempeñarán sus funciones a título personal e independiente.

□ De acuerdo al artículo 34 inc. 12 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, "Con la aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas, los miembros del Comité establecido en virtud de la presente Convención percibirán emolumentos con cargo a los recursos de Naciones Unidas en los términos y condiciones que la Asamblea General decida, tomando en consideración la importancia de las responsabilidades del Comité".

□ Los miembros del Comité son elegidos por un período de 4 años.

□ Los miembros del Comité deben tener la posibilidad de participar en reuniones del Comité a celebrarse en Ginebra, Suiza, posiblemente dos o tres veces al año durante dos o tres semanas cada una.

□ Los miembros del Comité deben estar en posibilidad de realizar la lectura de los informes de los Estados Partes, así como de documentos enviados por la sociedad civil y otras organizaciones a lo largo del año.

□ Los miembros del Comité tendrán que revisar comunicaciones individuales y pueden ser requeridos a realizar investigaciones en un país determinado.

III. Requisitos para la presentación de candidaturas.

1. Ser argentina o argentino.

2. Tener estudios universitarios, con reconocimiento y validez oficial en disciplinas relacionadas con los derechos humanos, el derecho, las ciencias políticas, estudios de género, educación, ciencias sociales, relaciones

internacionales, o cualquier otra disciplina que resulte relevante en el marco de la Convención.

3. Contar preferentemente con al menos diez años de experiencia de trabajo en el tema de las personas con discapacidad o en áreas de derechos humanos, políticas públicas, derecho, sociología, ciencias políticas, investigación o aplicación técnica, entre otras, siendo indispensable que ello se demuestre documentalmente.

4. Conocimiento amplio de los tratados internacionales de derechos humanos y de los instrumentos específicos para personas con discapacidad, así como del Sistema de las Naciones Unidas.

5. Capacidad de análisis, redacción y síntesis de documentos.

6. Dominio de alguno de los otros idiomas oficiales de las Naciones Unidas, entre ellos francés e inglés, además del español.

7. Disponibilidad para viajar y participar en las reuniones del Comité.

8. No desempeñar ningún cargo en algún organismo internacional.

9. Demostrar conocimiento de la estructura organizativa y normativa nacional en materia de discapacidad.

V. Procedimiento de selección

1. Las propuestas deberán contener:

Currículum vitae de la persona propuesta y constancias, que avalen sus estudios, experiencia profesional y dominio de idiomas.

Carta de presentación de la(s) institución(es) u organización que la propone(n).

Documento en el que la persona propuesta exponga sus razones y motivaciones para servir a título personal como experto o experta en el Comité.

Respuesta al Cuestionario anexo.

La documentación no podrá exceder las 40 páginas.

Las propuestas deberán ser remitidas a la CONADIS a la siguiente dirección de correo electrónico: experto_onu@cndisc.gov.ar con copia a la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (correo electrónico: dighu@mrecic.gov.ar). En el Asunto

del correo electrónico deberá especificarse: "Propuesta para Integrar el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas". La fecha límite para la recepción de documentos enviados es el 10 de abril de 2010.

El 14 de abril se publicarán en las páginas web del MRECIC como así también de la CONADIS todas las candidaturas recibidas que cumplan con los requisitos especificados. En las siguientes 48 hs se recibirán los comentarios que la sociedad civil quiera realizar acerca de los candidatos presentados en las direcciones de correo electrónico antes especificadas.

Finalmente las postulaciones que hayan cumplido con todos los requisitos serán evaluadas por el Comité de Selección, integrado por la CONADIS y el MRECIC, quienes analizarán y nominarán al candidato o candidata de Argentina entre las propuestas recibidas.

El fallo del Comité de Selección será definitivo e inapelable.

La candidatura seleccionada será presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores ante las instancias correspondientes, y asimismo llevará a cabo esfuerzos de promoción internacional para procurar que tal candidatura resulte electa para el Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Los resultados se darán a conocer a través de la página electrónica de CONADIS y del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto el día 19 de abril de 2010.

Para mayores informes sobre la presente convocatoria, comunicarse a CONADIS o a la Dirección General de Derechos Humanos del MRECIC a los siguientes teléfonos o correos electrónicos:

CONADIS.

Secretaria General.

0800 333 2662

4331 7344 /3256

consultas@cndisc.gov.ar

MRECIC

Dirección general de Derechos Humanos:

dighu@mrecic.gov.ar

Tel. 4819-7883

Cuestionario

Aspectos Generales

1. ¿Por qué quiere participar en el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad?
2. ¿Cuáles piensa que son los mayores retos que podría enfrentar como experto o experta del Comité?
3. ¿Cuál es su visión con respecto a lo que el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad debe hacer para alcanzar los objetivos de la Comisión?

Experiencia

4. ¿Cómo describiría sus habilidades y experiencia para servir en el Comité?
5. ¿Cuáles son las áreas de la Convención en las que usted considera tiene un mayor entendimiento o experiencia? Descríbalas por favor.
6. ¿Tiene experiencia directa tanto personal como profesional en la promoción y protección de los derechos como persona con discapacidad o como familiar de una persona con discapacidad a que se refiere la Convención? Si es así, describa los aspectos de esta experiencia que sean relevantes para el trabajo del Comité y ejemplos concretos de actividades, responsabilidades, retos, éxitos y lecciones aprendidas.
7. ¿Ha trabajado en el consejo directivo, como voluntario o como miembro activo de organizaciones de personas con discapacidad u organizaciones que trabajen este tema o bien ha desempeñado o desempeña algún cargo gubernamental o dentro de la industria relacionada con la discapacidad?
8. De contar con ello, proporcione una lista de sus publicaciones que resulten relevantes para el trabajo del Comité e incluya copia de tales publicaciones.

9.- Presentar informe de hasta un máximo de 5 páginas sobre la estructura organizativa y normativa nacional en materia de discapacidad.

Trabajo Sustantivo y Métodos del Comité

9. Como se señala en el inciso e) del Preámbulo de la Convención, el modelo social de la discapacidad reconoce el papel de la sociedad en la creación y permanencia de barreras que impiden el completo disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás. Describa un área donde la aplicación de ese modelo social o de la perspectiva de derechos humanos, desde su punto de vista, logre un cambio significativo en la forma en que la sociedad trata a las personas con discapacidad.

10. Se espera que los miembros del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad participen en reuniones en Ginebra, Suiza, por varias semanas al año. ¿En qué forma combinará su trabajo actual con el tiempo requerido para servir en el Comité?

11. Se espera que los expertos que sean presentados al Comité tengan conocimiento de la estructura organizativa y la normativa nacional en el tema de la discapacidad. En este sentido, describa brevemente sus conocimientos en esta materia.

12. ¿Hay alguna otra información adicional que quiera compartir por ser relevante para el trabajo del Comité?